

INSTRUCCIONES SOBRE TRAMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE RESERVA DE ESPACIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA ENTRENAMIENTOS, COMPETICIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DESARROLLADAS POR CLUBES DEPORTIVOS, CENTROS EDUCATIVOS Y ENTIDADES QUE UTILICEN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA CON FINES TERAPÉUTICOS, CON DOMICILIO SOCIAL EN OVIEDO, PARA LA TEMPORADA 2024/2025

1. Regulación de la reserva de temporada deportiva

1.1. Régimen jurídico de la reserva de temporada deportiva. La reserva de espacios en las instalaciones deportivas municipales para entrenamientos, competiciones y actividades deportivas desarrolladas por clubes deportivos, centros educativos y entidades que utilicen la actividad deportiva con fines terapéuticos, con domicilio social en Oviedo, se regirán, además de por lo previsto en estas Instrucciones, por la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (en adelante, LOPIVI), y por el Reglamento de uso y régimen de utilización de las instalaciones deportivas municipales, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16/10/2012 (BOPA 8, 11/01/2013).

1.2. Régimen económico de la reserva de temporada deportiva. Será de aplicación la Ordenanza Número 307 de "Precio público por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y de recreo municipales", aprobada por el Ayuntamiento de Oviedo para el ejercicio correspondiente, en la que, en su caso, se establecerán las oportunas exenciones.

2. Reserva de temporada deportiva

2.1. Definición de la reserva de temporada deportiva. La reserva de temporada es la autorización de ocupación y uso de un espacio deportivo municipal en el horario asignado para la realización de actividades deportivas, por el periodo máximo de la temporada deportiva completa objeto de solicitud.

2.2. Objeto de la reserva de temporada deportiva completa. El objeto general es facilitar el desarrollo del deporte de carácter aficionado, estableciendo condiciones y sistemas de acceso especiales y particulares en la reserva de espacios deportivos a entidades que, por sus características, necesitan una especial promoción y/o protección.

2.3. Destinatarios de la reserva de temporada deportiva. La posibilidad de realizar la reserva de temporada deportiva va dirigida a:

- Los clubes deportivos que realicen competición reglada federada, escuelas deportivas y/o centros de tecnificación deportiva subvencionados por el Ayuntamiento de Oviedo.
- Los centros educativos en los que se imparta Educación Física en cualquiera de sus ciclos de enseñanza y los centros educativos de apoyo a la integración, que desarrollen actividades docentes y/o extraescolares.
- Las entidades que utilicen la actividad deportiva con fines terapéuticos.

2.4. Instalaciones objeto de la reserva de temporada. La relación de instalaciones deportivas municipales será publicada en la web municipal al inicio del plazo para presentar las solicitudes de reserva de temporada deportiva (1 de junio, anterior a la temporada deportiva para la que se solicite la reserva).

2.5. Actividades para las que se puede solicitar la reserva de temporada. Las entidades beneficiarias podrán desarrollar sus entrenamientos, competiciones y/o actividades educativas o terapéuticas.

2.6. Periodo de la temporada deportiva. La reserva de temporada deportiva completa, en principio, comprende el periodo que va desde el 1 de septiembre al 31 de mayo. No obstante, dicho periodo podrá ser objeto de ampliación o reducción por parte de la Sección de Deportes.

2.7. Competiciones oficiales. Los equipos/grupos de las entidades beneficiarias que tengan autorizada una reserva de temporada para entrenamientos en espacios deportivos municipales, tendrán igualmente autorización para realizar sus competiciones oficiales en dichos espacios.

3. Requisitos para ser beneficiario de la reserva de temporada deportiva

Podrán optar a ser beneficiarios de las reservas de temporada deportiva que cumplan los siguientes requisitos:

3.1. Los clubes deportivos deben de:

- a) Estar constituidos de conformidad con la normativa vigente según lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley del Principado de Asturias 5/2022, de 29 de junio, de Actividad Física y Deporte, e inscritos en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias como:
 - Equipos deportivos
 - Clubes básicos deportivos
- b) Tener su domicilio social en el Concejo de Oviedo.
- c) Estar inscritos en la Federación o Federaciones deportivas del Principado de Asturias correspondientes.

3.2. Los centros educativos deben de tener su domicilio social en el Concejo de Oviedo.

3.3. Las entidades que utilicen la actividad deportiva con fines terapéuticos deben de estar constituidas de conformidad con la normativa vigente.

3.4. Se excluyen otras entidades que desarrollen actividades deportivas en otros ámbitos (deportes de empresa, deporte no federado, etc.), cuyas solicitudes se tramitarán por la normativa específica que, en su caso, se establezca.

4. Documentación a presentar por las entidades solicitantes

4.1. Plazo de presentación de la solicitud de reserva de temporada (artículo 8.2.b del Reglamento de uso y régimen de utilización de las instalaciones deportivas municipales). Del 1 al 30 de junio, anterior a la temporada deportiva para la que se solicita la reserva. A tal efecto, el Ayuntamiento publicará en su página web, con una antelación mínima de 15 días naturales al comienzo del referido periodo, un **anuncio** sobre la apertura del plazo para la presentación de solicitudes de reserva de temporada.

4.2. Las entidades interesadas en solicitar una reserva de temporada deportiva deberán presentar Modelo de solicitud que figura como **Anexo**, debidamente cubierto en todos sus apartados y firmado por las personas que tengan capacidad legal para representar a la entidad solicitante, que incluye, entre otros, los siguientes apartados:

- Datos específicos de la entidad solicitante (**apartado 4 del Modelo de solicitud**).
 - Deberá designarse un/a coordinador/a técnico/a, indicando su teléfono móvil y correo electrónico, que ejercerá de interlocutor único con el personal técnico de la Sección de Deportes.
 - Deberá indicarse la denominación de la modalidad deportiva para la que se solicita la reserva y si posee instalaciones deportivas propias.
 - Asimismo, se identificará a la persona designada como «Delegado o Delegada de protección al que las personas menores de edad puedan acudir para expresar sus inquietudes y quien se encargará de la difusión y el cumplimiento de los protocolos establecidos, así como de iniciar las comunicaciones pertinentes en los casos en los que se haya detectado una situación de violencia sobre la infancia o la adolescencia», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.1.c de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (en adelante, LOPIVI).
- Datos específicos del/os espacio/s deportivo/s solicitado/s (**apartado 5 del Modelo de solicitud**).
 - Deberá indicarse el tipo de espacio deportivo (polideportivo, campo de fútbol 8 y/o 11, piscina, pista de tenis, etc...) y el/os nombre/s de la/s instalación/es, según preferencia.
 - En el caso de solicitar piscina, señalar el número de calles.
- Datos específicos del/os equipo/s y/o grupo/s para cuyos entrenamientos y competiciones se solicita la reserva de temporada deportiva (**apartado 6 del Modelo de solicitud**). Deberá indicarse categoría/s deportiva/s por edad (benjamín, alevín, infantil, cadete, juvenil/junior, senior, etc...), número de deportistas, e indicar si es o no federado, femenino, mixto y/o adaptado.

4.3. Declaración responsable protección de las personas menores de edad (**apartado 7 del Modelo de solicitud que figura como Anexo**). Se incluirá una declaración responsable en la que se indique si la actividad para el que se solicita la reserva de temporada puede implicar o no contacto habitual con personas menores de edad y, en caso afirmativo, que dispone de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos de todo el personal que vaya a participar directamente en el desarrollo de la misma (artículos 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado). Si, posteriormente, se produjeran cambios en las personas que participan en la actividad deportiva, la entidad deberá disponer de la certificación negativa de estas inmediatamente en el momento en el que se conozcan dichos cambios, ya se produzcan antes del inicio de la actividad o durante su desarrollo.

4.4. Declaración responsable sobre autorización del/a tutor/a legal de las personas menores de edad (**apartado 8 del Modelo de solicitud que figura como Anexo**). Se incluirá una declaración responsable en la que la entidad solicitante indique que se compromete a contar con la autorización expresa por parte del/a tutor/a legal de los/as deportistas menores de edad que accedan y utilicen los espacios deportivos municipales, a través del modelo que establezca dicha entidad (o federación correspondiente) en el que deberá figurar, al menos, el nombre y DNI de su tutor/a legal.

4.5. Declaración responsable sobre titulación y/o acreditación de monitores/as y/o entrenadores/as (**apartado 9 del Modelo de solicitud que figura como Anexo**). Se incluirá una declaración responsable en la que la entidad solicitante indique que se compromete a que todas las actividades deportivas desarrolladas en los espacios objeto de reserva estarán dirigidas, en todo caso, por monitores/as y/o entrenadores/as que cuentan con el correspondiente título o acreditación que les habilita para ello.

4.6. Declaración responsable sobre inscripción a las competiciones federadas correspondientes (**apartado 10 del Modelo de solicitud que figura como Anexo**). Se incluirá una declaración responsable en la que la entidad solicitante indique que se compromete a inscribir a los equipos/grupos en las categorías/niveles/divisiones indicadas en su solicitud, asumiendo que el incumplimiento de esta obligación implicará la anulación de la reserva en los horarios de entrenamiento asignados al equipo/grupo no inscrito.

4.7. Declaración responsable de Seguro de Responsabilidad Civil (**apartado 11 del Modelo de solicitud que figura como Anexo**). Se incluirá una declaración responsable en la que la entidad solicitante indique que se compromete a la suscripción de póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por daños y perjuicios materiales, personales y consecuenciales, causados a terceros en el desarrollo de su actividad, tanto por acción u omisión, con las coberturas y límites, así como periodo de validez y los requisitos que se exigen en el **apartado 7.5 de estas Instrucciones**. En caso de incumplimiento la reserva quedará sin efecto.

5. Lugar de presentación

Las entidades interesadas en la reserva de temporada para entrenamientos, competiciones y/o actividades educativas deberán presentar su solicitud en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Oviedo a través del Portal del Ciudadano (<https://portal.oviedo.es>), en los términos del artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).

En caso de presentación de la solicitud presencialmente, «las Administraciones Públicas requerirán al interesado para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella

en la que haya sido realizada la subsanación» (artículo 68.4 de la LPAC). **En consecuencia, en ningún caso será objeto de valoración las solicitudes presentadas presencialmente.**

6. Subsanación de errores

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en el punto 4 que antecede, se requerirá a la entidad interesada para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, a través de la sede electrónica, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la LPAC (artículo 68.1 de la LPAC).

Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento del procedimiento podrá instarse a la entidad solicitante que cumplimente cualquier otro requisito o trámite omitido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 73.2 de la LPAC, concediendo a tal efecto un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la notificación, con expreso apercibimiento de que, de no hacerlo así, se le podrá declarar decaído en el derecho a la tramitación de su solicitud.

7. Tramitación de las solicitudes de reserva de temporada

7.1. La concesión de reserva de temporada se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

7.2. La valoración de las solicitudes y la confirmación de la reserva de temporada serán realizadas por la Sección de Deportes del Ayuntamiento de Oviedo.

7.3. Criterios objetivos de valoración de las solicitudes de reserva de temporada. Una vez finalizado el plazo para presentar las solicitudes de reserva de temporada, la Sección de Deportes procederá al estudio de las mismas y las valorará conforme a los siguientes criterios objetivos y por este orden:

1	Adecuación del espacio deportivo a la actividad para la que se solicita la reserva.
2	Se dará prioridad a los equipos/grupos pertenecientes a entidades que no dispongan de instalaciones deportivas propias adecuadas para el desarrollo de la modalidad deportiva para la que se solicita la reserva.
3	Antigüedad en el espacio deportivo. Se valorará de forma independiente la antigüedad en el espacio de cada equipo/grupo para el que se solicita la reserva: categoría/nivel/división de cada equipo/grupo.
4	Preferencia deporte femenino. A igual categoría/nivel/división entre dos o más equipos/grupos, tendrán preferencia los equipos/grupos íntegramente femeninos.
5	Preferencia deporte adaptado. En caso de empate, tendrán preferencia los equipos/grupos integrados por personas con discapacidad.

7.4. Los técnicos de la Sección de Deportes emitirán sendos informes con las propuestas técnicas de distribución de horarios en los espacios deportivos municipales disponibles cada temporada deportiva, para el desarrollo de entrenamientos, competiciones y/o actividades educativas o terapéuticas por parte de los clubes deportivos, centros educativos y entidades que utilicen la actividad deportiva con fines deportivos solicitantes, en el que se concretará el resultado de la valoración efectuada.

7.5. Confirmación provisional de la reserva de temporada. La Sección de Deportes comunicarán y/o notificarán, mediante publicación en el tablón de anuncios municipal (sede electrónica del Ayuntamiento de Oviedo), la confirmación provisional de la reserva de temporada solicitada en la que se concretará los espacios y horarios asignados y, en su caso, requerirán a las entidades beneficiarias para que aporten la documentación necesaria para formalizar su reserva definitiva, concediendo a tal efecto un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir de la comunicación y/o notificación, con indicación de que, si así no lo hicieran, se entenderá que renuncian a la reserva solicitada pudiendo disponerse de los espacios y horarios asignados para su uso por otras entidades. En idéntico plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES se podrán presentar las alegaciones oportunas, en cuyo caso, la Sección de Deportes deberá emitir informe sobre las mismas.

Seguro de Responsabilidad Civil (SRC) por daños y perjuicios materiales, personales y consecuenciales, causados a terceros en el desarrollo de la actividad, tanto por acción u omisión. En todo caso, la documentación necesaria para formalizar la reserva definitiva incluirá la presentación de un **Certificado expedido por la compañía aseguradora o**, en su caso, **por la correduría de seguros**. En dicho Certificado figurará la Ref. «Deportes» y se recogerá el detalle de las coberturas y límites contratados en la póliza de SRC, así como, su periodo de validez, que deberá estar comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de junio, con los requisitos que se exigen a continuación:

- Las coberturas, límites mínimos de indemnización a contratar (por siniestro y anualidad) y características del mencionado SRC, deberán de ser:

RC de explotación/patronal	300.000,00 euros
RC por daños a objetos confiados	30.000,00 euros
RC locativa	300.000,00 euros
Sublímite víctima para todas las garantías	300.000,00 euros/víctima
Defensa y fianzas civiles y penales	Incluida
Cláusula de liberación de gastos	Incluida

- La actividad asegurada deberá describir en detalle las actividades realizadas por la entidad.
- El Ayuntamiento de Oviedo deberá figurar como asegurado adicional sin perder la condición de tercero, con respecto a reclamaciones por daños y/o perjuicios a sus bienes o derechos.
- Su ámbito temporal deberá abarcar las reclamaciones producidas como consecuencia de hechos acontecidos a lo largo de la vigencia del contrato y reclamados durante la misma o en los doce meses posteriores a su vencimiento.
- En el supuesto de que por el motivo que fuese, la entidad beneficiaria cambie de compañía aseguradora, la aseguradora saliente mantendrá la cobertura por un año más al vencimiento de la póliza para cubrir los siniestros producidos durante la vigencia del seguro y reclamados en el año siguiente a su vencimiento.

Este requisito no se entenderá cumplido con la presentación de la póliza de SRC sino con la del mencionado Certificado.

7.6. A la vista de dicho/s informe/s de la Sección de Deportes y previa propuesta de la Concejalía competente en materia de deportes, la Junta de Gobierno Local resolverá sobre la aprobación de las solicitudes de reserva de temporada presentadas por los clubes deportivos, centros educativos y entidades que utilicen la actividad deportiva con fines terapéuticos para el desarrollo de entrenamientos y competiciones en los espacios deportivos municipales disponibles cada temporada deportiva. Dicho acuerdo será comunicado a las entidades beneficiarias mediante correo electrónico.

7.7. Documento de reserva provisional de temporada deportiva. Cuando la inscripción de los equipos en las distintas competiciones organizadas por federaciones territoriales o nacionales requiera la aportación de un permiso de campo o cancha, y dicha inscripción haya de realizarse en una fecha anterior a la de la emisión del informe de valoración, la Sección de Deportes podrá poner a su disposición un documento de reserva provisional de temporada deportiva, únicamente en el caso de que dichos equipos hayan utilizado la instalación en la temporada anterior.

8. Obligaciones de las entidades beneficiarias de la reserva de temporada deportiva y otras normas

8.1. Deberá comunicarse cualquier cambio del coordinador/a técnico/a, único interlocutor válido con la Sección de Deportes, así como, del Delegado/a de protección de las personas menores de edad (artículo 48.1.c de la LOPIVI).

8.2. Acciones formativas sobre la LOPIVI. Las entidades beneficiarias que realicen actividades deportivas con personas menores de edad de forma habitual deberán inscribir a todo el personal que vaya a participar directamente en el desarrollo de dichas actividades en las acciones formativas promovidas por la Sección de Deportes sobre la LOPIVI. Estas acciones formativas tendrán por objeto el conocimiento e implantación del «Protocolo de actuación de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia en el ámbito deportivo del Ayuntamiento de Oviedo», que recogerá «las actuaciones para construir un entorno seguro en el ámbito deportivo y de ocio y que deben seguirse para la prevención, detección precoz e intervención, frente a las posibles situaciones de violencia sobre la infancia y la adolescencia comprendidas en el ámbito deportivo y de ocio» (artículo 47 de la LOPIVI), así como, de las guías de buenas prácticas.

8.3. Antes del inicio de los entrenamientos, la entidad beneficiaria deberá presentar ante el personal encargado del control de acceso al espacio asignado, documento de la federación correspondiente en el que conste la relación nominal de los/as deportistas que disponen de licencia federativa en vigor, en el que figuren, únicamente, el nombre, apellidos y número de licencia de los mismos, o bien, listado de inscripción en los Juegos Deportivos del Principado de Asturias. Los/as deportistas que consten en dicha relación serán las únicas personas autorizadas para acceder y utilizar la instalación deportiva en el horario asignado a cada equipo/grupo.

8.4. Deportistas menores de edad. Los/as deportistas menores de edad que hagan uso de los espacios deportivos estarán acompañados/as en todo momento de una persona mayor de edad con licencia federativa en vigor o, en su defecto, por un/a profesional que esté vinculado/a de modo laboral o estatutario a la entidad beneficiaria.

8.5. Responsabilidad de la entidad beneficiaria. La entidad beneficiaria tendrá el deber del control y custodia de todos los elementos puestos a su disposición (vestuarios, llaves, armarios, porterías, canastas, etc.) y será responsable de cualquier desperfecto que se produzca durante el desarrollo de su actividad en las instalaciones deportivas municipales asignadas, como consecuencia del uso negligente por parte, tanto de los/as deportistas de la propia entidad beneficiaria, como de sus acompañantes (padres/madres, familiares, afición, etc.). Asimismo, será responsable por los daños producidos por el equipo visitante en el transcurso de las competiciones organizadas por la entidad beneficiaria. A tal efecto, las entidades deberán suscribir la correspondiente póliza de Seguro de Responsabilidad Civil con los requisitos que se exigen en el **apartado 7.5 de estas Instrucciones**. La entidad beneficiaria deberá comunicar a la Sección de Deportes del Ayuntamiento de Oviedo la anulación de las pólizas y cualquier modificación sustancial de las mismas producida durante el tiempo en que aquéllas cubran el riesgo asegurado. Esta documentación deberá presentarse en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Oviedo (www.oviedo.es) en los términos del artículo 14.2 de la LPAC. En caso de incumplimiento la reserva quedará sin efecto.

8.6. Renuncia a la reserva de temporada. Las entidades beneficiarias que decidan renunciar a la reserva de temporada autorizada, deberán comunicarlo a la Concejalía competente en materia de deportes mediante escrito que deberá ser presentado en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Oviedo (www.oviedo.es) en los términos del artículo 14.2 de la LPAC, con una antelación mínima de QUINCE DÍAS NATURALES al cese de la actividad deportiva en el espacio asignado.

8.7. Cesión de la reserva de temporada. Las reservas de temporada autorizadas no podrán ser objeto de cesión a otras entidades. El incumplimiento de esta condición no exime del pago del precio público correspondiente, con independencia de la aplicación del régimen de sanciones previsto.

8.8. Las reservas de temporada autorizadas quedarán supeditadas al desarrollo de otros actos organizados o autorizados por el Ayuntamiento de Oviedo, sin que quepa reclamación alguna en caso de suspensión o cambio del horario de entrenamiento en el espacio asignado.

9. Publicaciones y publicidad

9.1. Medio donde se efectuarán las publicaciones a las que se hace referencia en las presentes Instrucciones. A los efectos previstos en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), cuantos anuncios y comunicaciones se deriven de estas Instrucciones se notificarán mediante publicación en el tablón de anuncios municipal (sede electrónica del Ayuntamiento de Oviedo).

9.2. Publicidad. El Ayuntamiento de Oviedo difundirá estas Instrucciones y las demás publicaciones a que se hace referencia en las mismas en la web municipal.

LISTADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES 2024-2025

1. POLIDEPORTIVOS

- 1.1. POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE VENTANIELLES
Pista polideportiva
- 1.2. POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE FOZANELDI
Pista polideportiva
- 1.3. POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CARISA
Pista polideportiva
Sala polivalente
- 1.4. FLORIDA ARENA
Pista polideportiva
- 1.5. CORREDORIA ARENA
Pista polideportiva
- 1.6. POLIDEPORTIVO MUNICIAPAL TUDELA DE AGUERIA
Pista polideportiva
- 1.7. POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TRUBIA
Pista polideportiva
- 1.8. POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE VALLOBIN
Pista polideportiva
- 1.9. POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PUMARIN
Pista polideportiva
- 1.10. POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE COLLOTO
Pista polideportiva
- 1.11. POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN CLAUDIO
Pista polideportiva
Pista polideportiva

2. CAMPOS DE FÚTBOL 11

- 2.1. CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LA CORREDORIA
- 2.2. CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL LA PIXARRA
- 2.3. CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE MATALABLIMA
- 2.4. CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPAL "Manuel Estravis "Tensi"
Campo de fútbol 1 de los Campos de Fútbol 11 Municipales Manuel Estravis "Tensi"
Campo de fútbol 2 de los Campos de Fútbol 11 Municipales Manuel Estravis "Tensi"

3. CAMPOS DE FÚTBOL 8

- 3.1. CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LA CARISA
- 3.2. CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPAL Manuel Estravis "Tensi"
Campo de fútbol 1 de los Campos de Fútbol 8 Municipales Manuel Estravis "Tensi"
Campo de fútbol 2 de los Campos de Fútbol 8 Municipales Manuel Estravis "Tensi"

4. PISCINAS CLIMATIZADAS

- 4.1. PISCINAS MUNICIPALES DEL PARQUE DEL OESTE
Vaso polivalente de las Piscinas Municipales del Parque del Oeste
Vaso iniciación de las Piscinas Municipales del Parque del Oeste
Gimnasio de las Piscinas Municipales del Parque del Oeste
- 4.2. PISCINA MUNICIPAL DE LA CORREDORIA
Vaso polivalente
Sala polivalente
- 4.3. PISCINA MUNICIPAL DE TEATINOS
Vaso polivalente del Centro deportivo Jorge Egocheaga Pumarín-Teatinos
Vaso iniciación del Centro deportivo Jorge Egocheaga Pumarín-Teatinos

5. PISTAS DE TENIS

- 5.1. ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS Y PADEL DEL PARQUE DEL OESTE
Pistas de tenis Greenset
Pistas de tenis de tierra batida
- 5.2. PISTAS DE TENIS CORREDORIA
Pistas de tenis

6. PISTAS POLIDEPORTIVAS

- 6.1 PISTA POLIDEPORTIVA CORREDORIA ESTE
Pista polideportiva
Pistas de tenis
- 6.2 PISTA POLIDEPORTIVA DE LA FLORIDA
Pista Polideportiva

7. PALACIO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES

- Pista central
- Sala de Halterofilia
- Sala de tatami 1
- Sala de tatami 2
- Sala polivalente

Nota. Debido a las obras que, actualmente, se están acometiendo en el Palacio Municipal de los Deportes, no es posible precisar la fecha exacta de la temporada 2024-2025, en la que estará operativo.